

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 48

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Impreso el día 4 de abril de 2002

Término del artículo 113: 15 de abril de 2002

SUMARIO: Festival Nacional del Melón y la Sandía, que se realizó del 8 al 10 de marzo de 2002 en el distrito de Costa de Araujo, departamento de Lavalle, provincia de Mendoza. Declaración de interés legislativo.

- 1.–Amstutz y otros. (295-D.-2002.)
- 2.–Ostropolsky. (416-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz y otros señores diputados, por el cual se solicita se declare de interés legislativo el Festival Nacional del Melón y la Sandía a realizarse durante el mes de marzo de todos los años en la provincia de Mendoza, y el proyecto de declaración del señor diputado Ostropolsky, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el Festival Provincial del Melón y la Sandía a realizarse anualmente en la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Festival Nacional del Melón y la Sandía que se realizó en el distrito de Costa de Araujo, departamento de Lavalle,

provincia de Mendoza, los días 8, 9 y 10 de marzo, a los fines de promover su desarrollo cultural y turístico.

Sala de la comisión, 19 de marzo de 2002.

*Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron.
– Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo.
– Haydé T. Savron. – Carlos A. Larreguy. – Alberto N. Briozzo. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna.
– Juan C. Correa. – Zulema B. Daher.
– Oscar F. González. – Juan C. Olivero.
– Ricardo A. Patterson. – Tomás R. Pruyas. – Mirta E. Rubini. – Raúl J. Solmoirago.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz y otros señores diputados, y el proyecto de declaración del señor diputado Ostropolsky, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara el Festival Na-

cional del Melón y la Sandía, que se realiza todos los años en el mes de marzo en el distrito Costa de Araujo, del departamento de Lavalle. Esta celebración tiene una gran concurrencia de personas de todas partes de nuestro país. Dicha convocatoria proviene de la realización del XVI Festival Provincial del Melón y la Sandía que, por el éxito alcanzado durante dieciséis años consecutivos, tiene hoy trascendencia nacional.

Lavalle es un departamento que tiene características especiales que lo hacen trascender a lo largo de la provincia y la Nación. En su agreste geografía se yerguen majestuosas las Capillas del Desierto, que dan origen a sus fiestas religiosas, el Festival del Cosechador, el Encuentro Apícola, pero es indudablemente el Festival del Melón y la Sandía el que tiene una importancia trascendental porque identifica a dos productos muy característicos de nuestra tierra.

Esta fiesta del labriego lavallino tuvo sus inicios en el año 77, repitiéndose al año siguiente. Después los avatares de la vida hicieron que la misma se suspendiera por una década. Así corriendo el año 87 se constituye la comisión permanente para el festival. Esta tuvo como objetivo central retomar a partir del año 88 la reedición del festival, posta que con esfuerzo consiguió y que actualmente mantiene vigente.

Este festival, como tantos otros de nuestra provincia, otrora fue la fiesta que marcaba el fin de la cosecha de los frutos que identifican y trascienden a Lavalle mucho más allá de sus fronteras: sus melones y sandías. Sus primeras ediciones se organizaron en el Club Costa de Araujo, homónimo del distrito que lo acuna, pero hace ya algunas ediciones que se mudó a su propio terreno; en él, y merced a la forestación y cuidados de quienes integran la comisión permanente, en poco tiempo contará con un amplio y sombreado cámping.

Tiene características que lo hacen especial; una de ellas, tal vez la más saliente, es que se autofinancia, por lo tanto no recibe subsidios del Estado, aunque sí cuenta con gran colaboración por parte del municipio de Lavalle, que además lo auspicia. Cuenta en su haber con un importante récord: es el de permanencia del público en el lugar, obtenido en el año 1997. Desde entonces su concurrencia hace suya esa conquista y la mantiene, por eso asisten provistos de los elementos necesarios para quedarse en ese lugar hasta que el sol del nuevo día asome. Otra saliente que marca su trascendencia, es que en cualquier noche de sus ediciones quintuplica los 5.000 habitantes que cuenta el pueblo de Costa de Araujo, lugar donde se hace el festival.

Sin ánimo de abundar debemos reconocer que, por el nivel de convocatoria que ha conseguido a través de los años, el mismo ha tomado ribetes que lo ponen a la altura de otros grandes de la provincia, como son el de la Tonada en Tunuyán y el Fes-

tival del Chivo en Malargüe. Esto amerita que se le reconozcan sus logros nacionalmente, para lo que debería ser declarado de interés nacional por el Honorable Congreso de la Nación. Con estos argumentos, y otros que esgrimiré en instancias de tratarse en la sesión, solicito a los señores legisladores den conformidad al presente.

Guillermo Amstutz. – Arturo P. Lafalla. – Norma R. Pilati.

2

Señor presidente:

El presente proyecto pretende dar respuesta a la solicitud efectuada por el Senado de la Provincia de Mendoza, que por resolución 664 del corriente año declaró de interés de esa Honorable Cámara el XVI Festival del Melón y la Sandía, realizado los días 8, 9 y 10 de marzo en el distrito de Costa de Araujo, departamento de Lavalle, provincia de Mendoza, peticionando asimismo a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación se realicen las gestiones correspondientes a efectos de que dicho evento sea declarado de interés nacional.

En tal sentido cabe puntualizar la relevancia de dicho festival para el departamento de Lavalle, así estos festejos ya son toda una tradición para la zona, pues se inician en el año 1977, cuando la comisión vecinal de Costa Araujo se reunió para llevar a cabo un festival en homenaje al productor lavallino, con la finalidad de hacer conocer la ciudad y su excelente producción de melones y sandías.

Tras un lapso de suspensión por diez años, una nueva iniciativa de los comerciantes y vecinos, reinicia las gestiones para reestablecer los festejos; en virtud de ello se forma una subcomisión cuya finalidad era organizar y desarrollar este evento, la labor realizada al respecto fue de tal relevancia que posibilitó, hace tres años, la obtención de la personería jurídica y la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual como patrimonio de Costa de Araujo, en el departamento de Lavalle.

Sin duda alguna todo este esfuerzo demuestra la importancia que tiene esta producción para el ámbito zonal y regional, alcanzando el crecimiento de las superficies cultivadas a tal fin.

Los fundamentos hasta aquí expuestos, unidos al valor y contenido histórico de la zona, motivan la necesidad de conferir a estos festejos un reconocimiento nacional, pretendiendo a través de ello promover la participación en los mismos, y contribuir de esta manera al desarrollo cultural y turístico de la región, por las enormes implicancias que puede originar traducidas en mayor actividad específica, expandir su conocimiento, promover el consumo, en adición al potencial impacto turístico.

Por los fundamentos expresados, solicitamos a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la iniciativa en tratamiento.

Aldo H. Ostropolsky.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° Declárese de interés de esta Honorable Cámara el Festival Nacional del Melón y la Sandía a realizarse todos los años en el mes de marzo en el distrito de Costa de Araujo, departamento de Lavalle, provincia de Mendoza.

2° Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación declare de interés nacional el evento referido en el punto 1°.

*Guillermo Amstutz. – Arturo P. Lafalla. –
Norma R. Pilati.*

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo se declare de interés nacional el Festival Provincial del Melón y la Sandía, que se realiza anualmente en el distrito de Costa Araujo, departamento Lavalle, provincia de Mendoza, a los fines de promover su desarrollo cultural y turístico.

Aldo H. Ostropolsky.